



DECRETO N° 0635
NEUQUÉN, 01 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0279/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 141/11 -en fotocopia- de la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada del señor **BENGLER SILVIO MAURICIO**, **D.N.I. N° 28.125.796**, quien cursa la carrera de Licenciatura en Servicio Social, para cumplir tareas como encuestador dependiente de esa Dirección;

Que por Pase N° 437/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el estudiante **BENGLER** y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 251/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, con vigencia al 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.874,70;

Que por Pase N° 597/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada sus-
----- cripto entre este Municipio y el señor BENGLER SILVIO
MAURICIO, L.P. N° 45184 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.125.796, Clase 1980, con
vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, según
lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de
**PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA
CENTAVOS (\$ 1.874,70)**, quien cursa la carrera de Licenciatura en Servicio
Social, para cumplir tareas como encuestador en la Dirección de Abordaje
Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de
Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido
por Informe N° 251/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de
Administración de los Recursos Humanos-.-

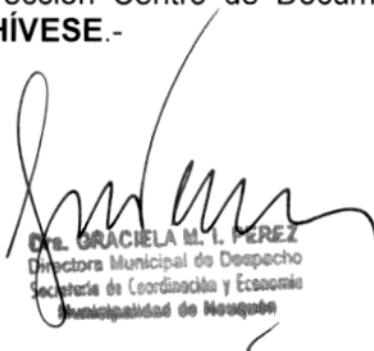
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Coordinación General Inclusión Social",
Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni-
----- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines
que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo
Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

